

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, ha dejado de existir en la capital de la República el Dr. Pacífico Ledezma Veizaga, quien se encontraba en el ejercicio de las altas funciones de Ministro Decano de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia;

Que, durante su vida pública, prestó eminentes servicios al país como Representante Nacional y destacado miembro de la judicatura;

Que, es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a la memoria de quienes sirvieron a la Patria con honor y probidad.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase duelo nacional, sin suspensión de actividades públicas ni privadas, el día del sepelio de los restos del que en vida fue Dr. Pacífico Ledezma Veizaga.

El señor Ministro de Estado en el Despacho del Interior, Migración y Justicia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.